

MAT. : Aprueba Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo de Incendios Forestales de la Región del Biobío, versión actualizada.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003107

Concepción, 18 DIC. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S. Nº38 de 2011, del Ministerio del Interior, que modifica D.S. Nº156 de 2002 y determina la Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia; en el D.S. Nº697 del 2015 que modifica el D.S. Nº156 de 2002 y determina el cambio de instrumentos de evaluación de daños y necesidades; en el D.S. Nº733 de 1982 del Ministerio del Interior que reglamenta el ejercicio de funciones sobre prevención y combate de incendios forestales; en la R.E. Nº1032 de 2017 de ONEMI que establece protocolo para emergencias forestales ONEMI-CONAF; en la R.E Nº90 de 2018 de ONEMI que modifica protocolo para emergencias forestales entre ONEMI-CONAF; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S Nº425/2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta Autoridad Regional es la provisión de protección civil, a las personas, sus bienes y el medio ambiente.
2. La Resolución Exenta Nº 2.227 de la Intendencia Regional del Biobío, de fecha 27 de diciembre de 2017, que actualiza y aprueba Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo de: Incendios Forestales, Erupción del Complejo Volcánico Nevados de Chillán y Erupción Volcán Copahue.
3. La necesidad de implementar un plan actualizado que permita consolidar una efectiva coordinación del Sistema Regional de Protección Civil, durante la respuesta y rehabilitación frente a un evento adverso específico, con el fin de disminuir su impacto sobre las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE la actualización del Plan de Emergencia Específico por Variable de Riesgo de Incendios Forestales**, para la Región del Biobío versión actualizada, en texto que se adjunta.
2. El Plan de Emergencia Específico por Variable de Riesgo de Incendios Forestales entrará en vigencia a contar de la presente fecha y hasta cuando amerite alguna modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



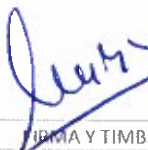
JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

CZA/
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Of. Partes - Transparencia Activa

**PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR
VARIABLE DE RIESGO
Incendios Forestales**

Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío

Elaborado por: NOMBRE: Andrea Aravena Herrera CARGO: Encargada de Protección Civil	Revisado por: NOMBRE: Carolina Zambrano Arango CARGO: Directora Regional	Aprobado por: NOMBRE: Carolina Zambrano Arango CARGO: Directora Regional
 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 20-11-2018	Fecha: 12-12-2018	Fecha: 12-12-2018

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 1 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales

Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío

Elaborado por: NOMBRE: Andrea Aravena Herrera CARGO: Encargada de Protección Civil FIRMA Y TIMBRE	Revisado por: NOMBRE: Carolina Zambrano Arango CARGO: Directora Regional FIRMA Y TIMBRE	Aprobado por: NOMBRE: Carolina Zambrano Arango CARGO: Directora Regional FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 20-11-2018	Fecha: 12-12-2018	Fecha: 12-12-2018

Fecha: 20-11-2018

Fecha: 12-12-2018

Fecha: 12-12-2018

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 2 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

INDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Antecedentes	3
1.2.	Objetivos	
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.4.	Activación del Plan	4
1.5.	Relación con Otros Planes	5
2.	Descripción de la Variable de Riesgo	6
3.	Roles y Funciones	8
4.	Coordinación	12
4.1.	Fase Operativa - Alertamiento	12
4.2.	Fase Operativa - Respuesta	13
4.3.	Fase Operativa - Rehabilitación	17
5.	Zonificación de la Amenaza	18
5.1.	Zonificación de áreas de Amenaza	18
5.2.	Proceso de Evacuación	20
6.	Comunicación e Información	24
6.2.	Flujos de Comunicación e Información	24
6.3.	Medios de Telecomunicación	25
6.4.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	26
7.	Sistema de Alertas	27
7.2.	Sistema Nacional de Alertas	27
7.3.	Alertamiento Organismos Técnicos	28
8.	Evaluación de Daños y Necesidades	29
9.	Implementación y Readecuación del Plan	30
9.2.	Implementación	30
9.3.	Revisión Periódica	30
9.4.	Actualización	30
10.	Anexos	31
10.2.	Cuadro de Control de Cambios	31
10.3.	Marco Normativo y Legal	31
10.4.	Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	33

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 3 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

1. Introducción

1.1. Antecedentes

Los incendios forestales constituyen una amenaza en la supervivencia de los espacios naturales de la Región del Biobío; estos involucran una afectación a personas, viviendas y medioambiente. Además la vulnerabilidad ante estos incendios se ve aumentada, según Corma al año 2014 la región del Biobío poseía un 38,2% de las plantaciones forestales del País.

De acuerdo a datos del quinquenio 2011-2015, expuestos por la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, en Chile se produjeron en promedio 6.099 incendios forestales en cada periodo comprendido entre la primavera de un año hasta el otoño del año siguiente, afectando una superficie de 77.814,18 hectáreas promedio por periodo, generando importantes daños y efectos económicos y ambientales. De estas cifras, la Región del Biobío concentra alrededor del 44% de la cantidad de incendios que se producen en el país y el 25,2 % de la superficie afectada.

El período 2016-2017 ha sido uno de los más devastadores para la zona centro sur del país, registrándose 5.244 incendios, de los cuales 1.951 ocurrieron en la región del Biobío, dejando un saldo de destrucción de 119.680,10 hectáreas, 508 viviendas destruidas y más de 7.500 personas afectadas.

El sistema básico de protección frente este tipo de siniestros, está dado principalmente por el Departamento de Protección contra incendios forestales de CONAF, los departamentos de protección pertenecientes a grandes y medianas empresas forestales y los Cuerpos de Bomberos. Este sistema requiere actuar coordinadamente entre sí para enfrentar de manera más efectiva y eficiente el combate de incendios forestales, pero además requiere del actuar comprometido y coordinado de muchos otros actores del sistema de protección civil, colaborando de acuerdo a sus facultades y capacidades, en aspectos como la prevención, mitigación, detección, denuncia, y movilización de recursos a su alcance frente a incendios forestales que sobrepasen la capacidad de respuesta del sistema básico de protección.

Por todo lo anterior es que resulta prioritario generar un Plan Específico de Emergencia por Incendio Forestal en la Región del Biobío y con esto fortalecer la gestión ante estas amenazas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Fortalecer la coordinación del sistema de protección civil ante la exposición al riesgo de incendios forestales, con el fin de actuar oportunamente frente a la amenaza y vulnerabilidad por incendios forestales a fin de disminuir y evitar su ocurrencia, una vez iniciados combatirlos oportunamente para evitar su derivación en emergencias mayores o desastres, o bien producida una emergencia mayor, asegurar su pronto control para minimizar el daño sobre las personas, sus bienes y el ambiente a través de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil (SRPC).

1.2.2. Objetivos Específicos

Optimizar la utilidad de los recursos técnicos y humanos disponibles, establecer ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores, identificando mandos, roles y funciones

de los servicios y organismos integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, en torno a la amenaza de incendios forestales

Definir las acciones posibles de prevención, mitigación, el procedimiento para la declaración, cancelación de alertas, y el procedimiento para la movilización de recursos extraordinarios cuyo fin es controlar de manera rápida la evolución de una emergencia y minimizar sus consecuencias.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

El presente plan específico de emergencia por incendios forestales es parte integrante del Plan Regional de Emergencia de la Región del Biobío y constituye el marco regional de coordinación frente al riesgo de incendios forestales, abordando medidas de prevención, mitigación, alertamiento y respuesta, pero siempre desde un contexto contingente, por lo que no debe confundirse con un plan integral de reducción de riesgos de desastres por incendios forestales.

Cobertura: 33 comunas correspondientes a las Provincias de Biobío, Arauco y Concepción, Región del Biobío

Amplitud: Intendencia Regional, Gobernaciones Provinciales, ONEMI Dirección Regional del Biobío, Municipalidades, SEREMI de Agricultura (CONAF), SEREMI de Obras Públicas (Dir. Vialidad, DOH, DGA, SISS), SEREMI de Salud, Bomberos, Fuerzas Armadas (Ejército de Chile, Armada de Chile).

Alcance: el presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de un Incendio Forestal que produzca o pueda producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.4. Activación del Plan

Según el Plan Nacional de Protección Civil, Decreto Supremo N°156/2002, la capacidad de respuesta en relación a los daños, es el único factor objetivo que permite determinar, en el mínimo tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones más efectivas para el control de la situación.

De acuerdo a este criterio, los eventos destructivos se clasifican según cuatro niveles de impacto:

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - <u>se activa Plan de Emergencia</u>	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre

Tabla N°1: Activación del plan a partir de Niveles de impacto

El Plan se activa en el nivel tres (III), dado que la principal respuesta ante un incendio Forestal es la evacuación y el control de la evolución de este, el cual requiere de los recursos regionales para llevarse a cabo.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 5 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

Los hitos que permiten iniciar el plan son:

- Activación del Sistema Nacional de Alertas, a partir de la activación de una Alerta temprana Preventiva determinada por Conaf.
- Incendio Forestal próximo, o que amenace a sectores poblados, instalaciones críticas y/o estratégicas.

1.5. Relación con Otros Planes

- Plan Nacional de Protección Civil, aprobado a través de Decreto Supremo N°156 en 2002, instrumento indicativo para la Gestión Integral del Riesgo.
- Plan Nacional de Emergencia, aprobado por Decreto Exento N°1.434 en 2017, instrumento de carácter indicativo y general, que establece acciones de respuesta, ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Plan Nacional Específico por Variable de Riesgo de Incendios Forestales, aprobado en Febrero 2018, establece las acciones de respuesta que desarrolla el nivel nacional, en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales, a través de la coordinación de organismos técnicos y de primera respuesta, para brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente.
- Plan Regional de Emergencia 2018-2019 aprobado a través de Resolución Exenta N°2877 del 21 de noviembre de 2018. Instrumento que articula la gestión operativa del Sistema Regional de Protección Civil, con el objeto de mejorar las capacidades de respuesta la Región del Biobío, frente a la manifestación de cualquier tipo de amenaza, salvaguardando la vida humana, sus bienes y medio ambiente.
- Protocolo ONEMI – CONAF Vigente a partir del 25 de enero de 2018 a través de Res. Exenta N°090 Aprueba Modificación de Protocolo ONEMI-CONAF para Eventos de Emergencias Forestales, vigente a contar del 31 de octubre de 2017 a través de Res. Exenta N°1030. Considerando lo dispuesto en el D.S. N°733 de 1982 y en el D.S. N°156 de 2002, este protocolo establece el marco general de Coordinación entre CONAF y ONEMI para el combate de incendios forestales.
- Protocolo Ejército-ONEMI-CONAF para a Operación de las Brigadas de Refuerzo en incendios forestales del Ejército en Emergencias Forestales. Define la cantidad de “BRIFES” por unidad militar y por periodo del año y las responsabilidades en el ámbito de equipamiento, capacitación, alcance de participación en incendios, estándares de seguridad y logística. Incorpora el uso de aeronaves del Ejército.
- Protocolo de Cooperación Armada-ONEMI-CONAF para empleo de Brigadas forestales de la Armada en emergencias forestales. Establece la cantidad de “BRIFAR” disponibles y las responsabilidades en el ámbito de equipamiento, capacitación y logística. Que en el caso de las BRIFAR pertenecientes a la II Zona Naval, su accionar está orientado exclusivamente para incendios que se produzcan al interior de la Base Naval ubicada en la península de Tumbes.
- Protocolo de colaboración entre ONEMI y Bomberos de Chile para solicitud de reembolso de gastos de emergencia en incendios forestales con Alerta Amarilla o Roja. Define marco

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 6 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

en el que procede el reembolso de gastos, identifica tipo de gastos a considerar y establece procedimiento administrativo para tramitar las solicitudes de reembolsos.

- Protocolo a Acción Conjunta entre la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos y CONAF, con el objetivo de robustecer, fortalecer, orientar y coordinar la acción conjunta que realizan en el país, a nivel regional, los cuerpos de Bomberos de la diferentes comunas y CONAF.

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Incendio forestal es toda destrucción de la vegetación por medio del fuego, cualquiera sea su origen y cuando se propaga libremente sin control, en zonas denominadas forestales.

La protección contra incendios forestales se realiza a través de actividades de prevención, presupresión y supresión o combate.

Los incendios forestales se priorizan de acuerdo a los siguientes criterios, establecidos en Protocolo ONEMI-CONAF vigente:

- **Prioridad 1:** Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales e infraestructura crítica.
- **Prioridad 2:** Áreas silvestres protegidas del estado.
- **Prioridad 3:** Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios RAMSAR, Reservas de la Biosfera, Áreas Marinas Costeras de uso múltiple, Reserva de Regiones Vírgenes.
- **Prioridad 4:** Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños propietarios, medianos propietarios, grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Prioridad 5:** Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

Definiciones y terminología técnica (Protocolo ONEMI-CONAF):

Área de interfaz urbana forestal: Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.

Área Protegida: Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 8°, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).

Áreas Silvestres Protegidas del Estado: Corresponde a las Áreas Protegidas pertenecientes al Estado, administradas y manejadas por CONAF para el cumplimiento de objetivos de preservación y conservación ambiental, bajo criterios, técnicas y normas comunes y para beneficio de las actuales y futuras generaciones. Comprenden a Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Reservas Forestales y Monumentos Naturales.

Ataque inicial: Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 7 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

Ataque Ampliado: Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.

Combate de incendios forestales: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

Comportamiento extremo: Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas, o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.

Emergencia forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

Incendio forestal: Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbana forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Incendio activo: Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

Incendio controlado: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.

Incendio extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

Índice de Riesgo de Incendios Forestales: Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para incendios forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un incendio forestal.

Infraestructura Crítica: Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por incendios forestales, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE): Conjunto de lugares establecidos oficialmente como Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

SIDCO-CONAF: Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para staff técnico, autoridades y público en general a través de Internet.

3. Roles y Funciones

Organismo	Rol	Funciones
Intendencia	Representar	• Dictar las resoluciones exentas que respalden las declaraciones de alerta amarilla y/o alerta roja. • Apoyar la coordinación entre CONAF, Gobernaciones Provinciales, PDI, Carabineros y Ministerio Público para las gestiones en torno a los incendios forestales intencionales. • Ejercer la presidencia (Intendente Regional) del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. • Apoyar a ONEMI en la gestión de recursos de emergencia
Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	• Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida por la Corporación Nacional Forestal, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de combate de incendios forestales. • A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Regional de Operaciones de Emergencia • Ejecutar campañas de sensibilización y educación a la comunidad respecto de las medidas preventivas y de mitigación para evitar la ocurrencia o aminorar el impacto de los incendios forestales. • Declarar y difundir niveles de alerta. • Gestionar recursos de emergencia • Consolidar Informes de Situación
Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Responsable Técnico	• Identificar y Determinar técnicamente el nivel de alerta para el Sistema de Protección Civil requerido. Activar y desactivar nivel de alerta. • Disponer de personal para asumir el mando técnico del incidente, designando al Comandante de incidente y organizando al personal de respuesta. • Definir, informar y coordinar con ONEMI Biobío y organismos de respuesta, los posibles sectores para la instalación del Puesto Comando. • Disponer de reservas de herramientas y elementos para el combate de incendios forestales, para equipar adecuadamente los recursos humanos disponibles. • Solicitar al Director Regional de ONEMI la movilización de los recursos y medios requeridos para controlar una emergencia forestal en cualquier punto del territorio regional, y una vez controlada la emergencia indicar la desmovilización de recursos y el cambio del nivel de alerta. • Informar permanentemente al Director Regional de ONEMI o la autoridad de Gobierno Interior que lo solicite, de toda novedad de relevancia derivada de la emergencia forestal. • Solicitar a la Central Nacional de Coordinación de CONAF (CENCO) apoyo de recursos de combate de otras regiones del país, cuando se requiere y sea factible. • Elaborar un registro pormenorizado de todos los recursos que participan en el control de una situación de emergencia forestal, incluyendo los propios, identificando a la organización, recurso material y humano, horarios y tarea especificada desarrollada. Este registro será remitido a más tardar 48 horas de controlada la emergencia. • Coordinar la capacitación del personal de las Fuerzas Armadas,

		Cuerpos de Bomberos y de otras instituciones y organizaciones que participarán en el control de las emergencias forestales. • Colaborar y asesorar a municipios en la detección de zonas de interfaz con requerimientos de silvicultura a fin de que estos últimos adopten medidas para disminuir la condición de vulnerabilidad de estos sectores frente a los incendios forestales. • Ejecutar y promover campañas de sensibilización y educación a la comunidad respecto de las medidas preventivas y de mitigación para evitar o aminorar el impacto de los incendios forestales. • Actualizar la información de la plataforma SIDCO.
Carabineros de Chile	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del incendio forestal. Para realizar una operación efectiva de emergencia. • Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con el Jefe de Incendio y los otros organismos participantes del control del incidente. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y abastecimiento de aviones para el combate de incendios forestales y/o rescate y evacuación de personas utilizando medios aéreos. • Realizar patrullajes preventivos en sectores de ocurrencia reiterada de incendios, especialmente en situaciones de emergencia. • Velar por el cumplimiento de la normativa asociada al uso del fuego
Bomberos de Chile	Colaborador	• Operar sistemas de protección frente a incendios forestales, los que están orientados a combatir aquellos incendios forestales ubicados en la interface urbano-rural, en los que exista amenaza a viviendas, centros poblados, obras públicas y servicios vitales. • Aplicarán sus propios protocolos de apoyo cercano entre los distintos Cuerpos de Bomberos, cuando la situación así lo amerite. En situaciones de alerta roja la movilización de recursos será coordinada con ONEMI. • Coordinar con CONAF y ONEMI información de focos que hayan sido avisados a sus centrales de coordinación. • Cooperar en el abastecimiento de agua de aviones cisterna en la medida que cuente con los recursos para proporcionar dicho servicio.
Armada de Chile	Colaborador	• Operar propio sistema de protección de las instalaciones de la Base Naval de Talcahuano frente a incendios forestales • Mantener permanente contacto con CONAF y Bomberos para la oportuna coordinación de recursos de apoyo. • Evaluar posibles apoyos con medios aéreos, terrestres y marítimos, ante la necesidad de efectuar rescate, evacuación de heridos y transporte de personal de combate. • En caso de incendios forestales que afecten a las instalaciones de la Base Naval o sus cercanías, coordinar con CONAF y otros organismos de apoyo, la acción de los recursos de combate.
Ejército de Chile	Colaborador	• Concurrir a solicitud de ONEMI con las unidades BRIFE (Brigadas de refuerzo de incendios forestales del Ejército) a apoyar el combate de incendios forestales, donde seguirán las indicaciones técnicas del Jefe de Incendio de CONAF, realizando un trabajo en segunda línea. • A requerimiento de la Dirección Regional de ONEMI, evaluar

		posibles apoyos con medios ante la necesidad de efectuar rescate, evacuación de heridos y transporte de personal de combate, a través de sus unidades UFE (Unidades Fundamentales de Emergencia).
Gob. Provinciales	Colaborador	• Activar los Comités Provinciales de Operaciones de Emergencia, coordinar las acciones de éste con los niveles comunal y Regional. • Validar la información de daños sobre las personas y sus bienes, proporcionadas por los municipios, y entregarla a la Dirección Regional de ONEMI. • Apoyar la gestión del reembolso de gastos a los Cuerpos de Bomberos • Ejecutar campañas de sensibilización y educación a la comunidad respecto de las medidas preventivas y de mitigación para evitar o aminorar el impacto de los incendios forestales.
Municipalidades	Colaborador	• Realizar labores de silvicultura preventiva en áreas de interfase urbano-rural en los puntos críticos indicados por CONAF y en los que haya determinado su Dirección de Protección Civil. • Activar el Comité de Operaciones de Emergencia y su respectivo centro de Operaciones, en aquellas oportunidades que en su territorio se registre una emergencia forestal. • Proporcionar de ser posible abastecimiento de agua mediante camiones aljibes a los vehículos empleados por Bomberos, aeronaves contratadas específicamente para el control de la emergencia y camiones cisternas de CONAF y empresas forestales, que estén colaborando en la emergencia. • Disponer de ser posible, de maquinaria pesada para la construcción de cortafuegos, remoción de escombros, remolques, entre otros. • Proporcionar alojamiento a Brigadas y personal de apoyo al combate de incendios. • Evaluar los daños sobre las personas y sus bienes utilizando los formatos establecidos en el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades del Plan Nacional de Protección Civil. De ser necesario implementar albergues y otorgar ayuda de emergencia a damnificados de acuerdo a su capacidad de respuesta. • Ejecutar campañas de sensibilización y educación a la comunidad respecto de las medidas preventivas y de mitigación para evitar o aminorar el impacto de los incendios forestales. • Disponer de una planificación de emergencia considerando las zonas más vulnerables según un historial previo de incendios forestales. • Coordinar y ejecutar proceso de evacuación cuando este sea necesario.
Dirección de Vialidad	Colaborador	• Coordinar medidas de silvicultura preventiva (limpieza de fajas fiscales) en carreteras a autopistas de administración propias y concesionadas, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de esos sectores frente a incendios forestales. • Colaborar con maquinaria pesada en la construcción de cortafuegos, remoción de escombros, faenas de remolque u otro trabajo que de acuerdo a las circunstancias se requiera.

SEREMI de Salud	Colaborador	- Otorgar información sobre estado de la red de salud (pública, municipal y privada) - Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud (activación y despliegue de equipos de respuesta de salud pública y clínico asistencial). - Conformar comités operativos de emergencia (COE) en los distintos niveles. - Fortalecer la vigilancia epidemiológica y control de los riesgos ambientales. - Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. - Activar y desplegar equipos de respuesta en el ámbito de salud mental. - Dar cuenta de la ejecución de los planes de emergencia sectorial.
Servicios de Salud	Colaborador	- Atender en la Red de Urgencias los heridos derivados de la emergencia. - Requerir de medios privados toda atención especializada de casos que con sus propios medios no pudiera acoger. - Informar a ONEMI y las autoridades la cuantificación e identificación de personas, tipo de lesión y gravedad, tanto de las que hayan sido atendidas en el lugar de emergencia como los casos derivados a centros asistenciales. - Coordinar todos los medios de salud presente en el sitio ya sean propios o de otros organismos que se presenten a apoyar en la atención de lesionados estableciendo un propio puesto de comando.
Empresas Forestales	Colaborador	- Operar sus propios sistemas de presupresión y supresión de incendios forestales para la protección de sus predios e inmediaciones. - Establecer con CONAF convenios de coordinación y cooperación para el combate de incendios forestales, intercambiando información de pronósticos, alertas, recursos, avisos de focos, ocurrencia y daño.
Empresas de Agua	Colaborador	Sectorizar los circuitos que sean necesarios para lograr un permanente suministro de agua a los sectores amagados por aquellos incendios forestales localizados en sectores semi-urbanos o con amenaza de éstos, dando aviso en forma oportuna de los cortes de agua que puedan producirse en otros sectores por esta u otra causa, al Director ONEMI Regional y a los Cuerpos de Bomberos que corresponda.
Empresas de Electricidad	Colaborador	- Activación de brigadas de emergencias eléctricas - Corte de suministro eléctrico en sectores comprometidos por el avance del incendio forestal. Coordinación inter-empresas en el caso de áreas en las que haya presencia de más de una empresa. - Mantenimiento de fajas de servidumbres bajos sus tendidos. - Chequeo de condiciones seguras para el trabajo de personal en combate.

Tablan°2: Roles con sus respectivas funciones ante eventos de emergencia Forestal.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Fase de emergencia

Es aplicada desde que se establece una fase de alerta, en cualquiera de sus niveles, hasta que la situación de emergencia logre ser controlada por los organismos previamente designados.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales	Dirección Regional ONEMI
	Identificación de brechas y requerimientos	- Corporación Nacional Forestal - Dirección Regional ONEMI - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Dirección Regional ONEMI - Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Autoridad Comunal - Director Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Dirección Regional de ONEMI - Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta - Ejército
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta - Ejército
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Convocatoria COE Regional	- Autoridad Regional - Dirección Regional ONEMI
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Autoridad comunal - Director Comunal de Emergencia - Organismos de respuesta
	Suspensión de clases	Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	- Dirección Regional de ONEMI - Corporación Nacional Forestal - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Regional - Autoridad Provincial - Autoridad Comunal - Dirección Regional ONEMI

Tabla N° 3: Tipos de alerta y encargados.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 13 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

4.2.1 Levantamiento de información

Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del plan, como se establece en el **capítulo 5** de este documento.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación.
- Nivel provincial:** la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por las comunas afectadas de la jurisdicción respectiva. Este informe consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.
- Nivel regional:** la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional, a partir de la información enviada por dos o más provincias afectadas. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.

4.2.2. Activación y despliegue de recursos y capacidades:

Etapas de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

CONAF: Dispondrá de recursos de acuerdo a lo establecido en su Plan Base contra Incendios Forestales (PBCIF).

Protocolo ONEMI-CONAF: Establece que ONEMI podrá gestionar recursos suplementarios – aéreos y terrestres - a los de CONAF bajo condición de Alerta Amarilla y/o Roja y cuando sus recursos están siendo empleados en su totalidad o no existe disponibilidad de medios en forma oportuna.

Protocolo ONEMI-EJÉRCITO-CONAF: Ejército dispondrá las BRIFES para su activación y movilización a través de ONEMI, previa solicitud de CONAF.

Protocolo ONEMI-ARMADA-CONAF: La Armada dispondrá las BRIFAR para su activación y movilización a través de ONEMI, previa solicitud de CONAF.

BOMBEROS: de acuerdo a sus funciones acude a los llamados de la propia comunidad y de ONEMI, previa solicitud de CONAF para resguardo de viviendas en zonas de interfaz principalmente.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 14 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

4.2.3 Evaluación de la situación

Realizada por los organismos que trabajan en el combate de incendios forestales y que realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados para el levantamiento de información.

Por otra parte los COE (Comunal, Provincial y Regional) evalúan la situación a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

4.2.4 Priorización de requerimientos

El COE Regional realiza priorización a partir de la evaluación de los organismos técnicos y del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

4.2.5 Solicitud de recursos y capacidades

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo.

Esta solicitud es realizada por:

- Central de Coordinación Regional CONAF:** solicitud de recursos y capacidades para el combate de incendios forestales a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO) o a través de los medios que estén disponibles.
Cabe señalar que la solicitud de recursos extraordinarios para el combate de incendios forestales en la Región, tanto aéreos como terrestres es de responsabilidad y competencia exclusiva de CONAF.
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal:** solicitud de recursos para la atención de personas damnificadas, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal. Cuando el nivel de afectación excede la capacidad de respuesta comunal.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial:** consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial.
- Director Regional ONEMI:** consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas y provincias de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

4.2.6. Registro y asignación

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a incendios forestales (Puesto de Comando). A nivel regional, el COE hará seguimiento y control de los recursos requeridos por los organismos respondedores.

4.2.7. Coordinación de acciones de respuesta

Acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).

Sistema de Mando Control: Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias forestales se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Intendente Gobernador Alcaldes Seremi	- Gobiernos Regionales - Gobernaciones Provinciales - Municipios - Seremis
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	- Integrantes de los COE regional, provincial y comunal. - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal). - Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Corporación Nacional Forestal, Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de Protección Civil y Emergencia	- Comando Conjunto en Terreno. - Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales

Tabla N° 4: Estructura de Mando y Control

Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias forestales, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla N°5: Niveles de respuesta a Emergencia

Procesos asociados al Mando y Control

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	- Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (regional, provincial y comunal)	- Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.

	De coordinación		
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	- Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI	- Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) - Planes de Emergencia Sectorial - Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Formularios de solicitud de recursos. - Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: - Activación y despliegue de recursos y capacidades. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Aplicación de medidas de rehabilitación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación Operativa.	- Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	- Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (Regional, Provincial y comunal) - Corporación Nacional Forestal - Bomberos - Carabineros - Salud	- Centrales de Comunicación (Corporación Nacional Forestal, Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

Tabla N° 6: Procesos asociados al mando y control

4.2.8. Desmovilización

Etapa que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 17 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

- **Restablecimiento de servicios básicos:** labores contempladas para asegurar el restablecimiento de la autonomía de servicios básicos, ya sea el suministro de energía eléctrica y agua potable. En este contexto, se contempla el restablecimiento de los servicios de suministro de agua potables, electricidad y gas, los que responden a la planificación ante emergencias y desastres, y evaluación de la situación, con que cuente la empresa proveedora del servicio y las coordinaciones establecidas con la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) y Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).
- **Restablecimiento de infraestructura crítica:** se efectuará de acuerdo a lo establecido en los planes sectoriales y planes de continuidad operacional de organismos públicos y privados, que posean este tipo de planes.
Las medidas de rehabilitación adoptadas deberán ser informadas al Comité de Operaciones de Emergencia (COE) por los sectores de salud, educación, energía, obras públicas, transporte y telecomunicaciones. La información al COE Regional debe considerar al menos, los siguientes elementos:
 - Infraestructura afectada, su ubicación, y nivel de daño (sujeto a disponibilidad de información).
 - Condición del servicio prestado.
 - Número de usuarios afectados.
 - Número de evacuados (si los hubiere).
 - Medidas y necesidades para el restablecimiento del servicio.

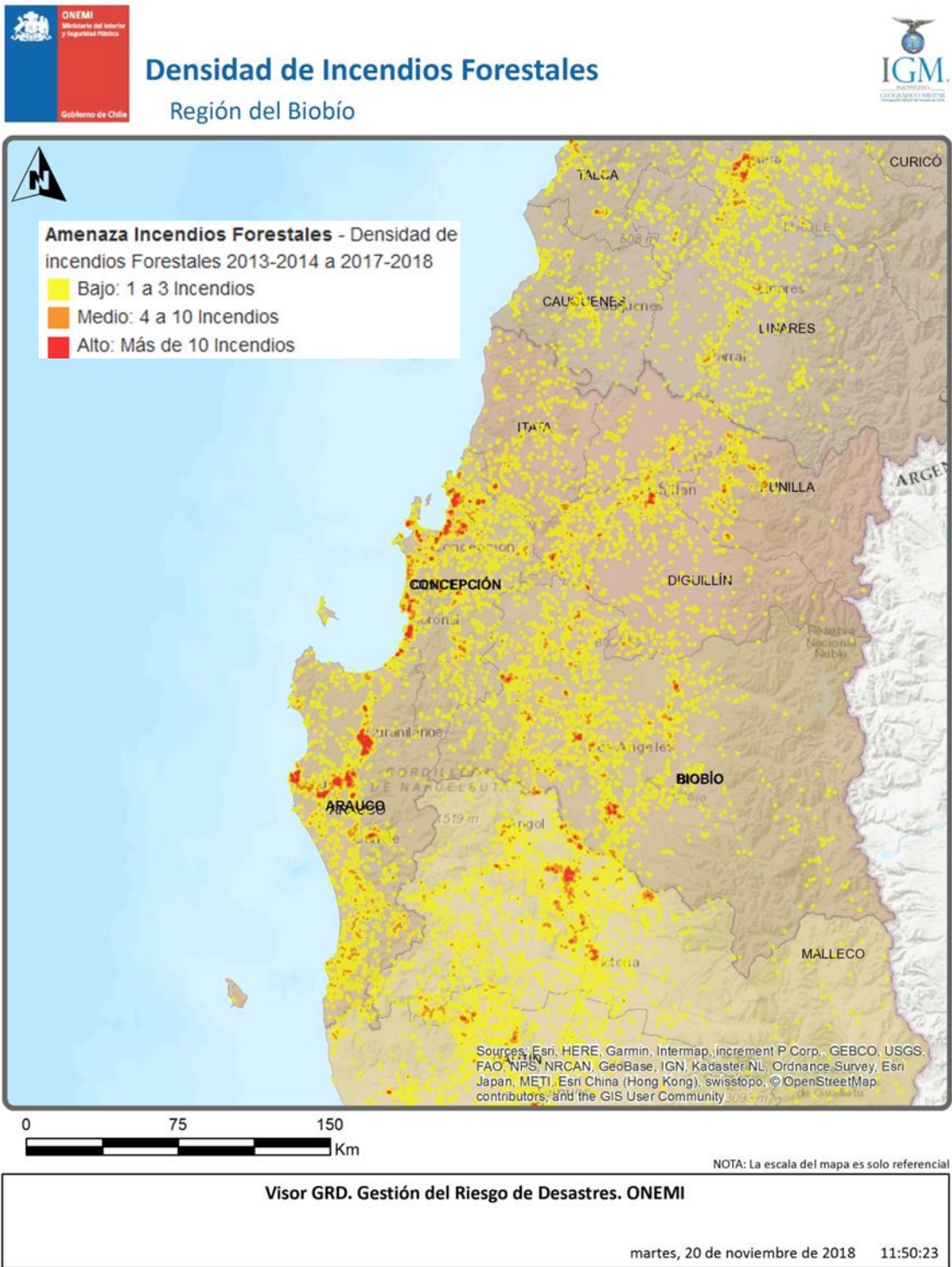
Para lo anterior existe el Informe de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios, instrumento establecido en el Plan Nacional de Protección Civil.

- **Restablecimiento de telecomunicaciones:** de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional y Regional de Emergencia, el alcance del Sistema Público de Telecomunicaciones está sujeto principalmente a la Ley 20.478 “Sobre Recuperación y Continuidad en Condiciones Críticas y de Emergencia del Sistema Público de Telecomunicaciones”, en relación al desarrollo del plan de resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones del País, cuyo objetivo es asegurar la continuidad de las comunicaciones en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, además de la facilitación de información sobre fallas significativas en los sistemas de telecomunicaciones y la transmisión o retransmisión de los mensajes de alerta.
Por otra parte, el restablecimiento de las telecomunicaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en los planes sectoriales y planes de continuidad operacional de organismos públicos y privados, que posean este tipo de planes.
Las medidas de rehabilitación adoptadas deberán ser informadas al Comité Regional de Operaciones de Emergencia.
La información de las empresas e instituciones responsables de estos servicios debe contener el detalle de los impactos en su sector, la estimación de tiempo en la reposición del servicio y el avance de los trabajos para alcanzar el nivel de cobertura previo a la emergencia.

5. Zonificación de la Amenaza

5.1 Zonificación Áreas de Amenaza

De acuerdo a la información de densidad de incendios forestales correspondiente al último quinquenio, proporcionada por CONAF al menos un 25% (412.414 habitantes aprox.) de la población total de la Región del Biobío está expuesta a un alto y medio nivel de riesgo por Incendios Forestales, así también una gran cantidad de infraestructura crítica dentro de las cuales se registran 270 Establecimientos de Educación y 62 Centros de Salud.



Fuente: CONAF 2018.

5.1.1 Identificación Zonas de Amenaza

Las 33 comunas de la Región del Biobío están expuestas a la amenaza de Incendios Forestales, sin embargo y de acuerdo a la información levantada por Conaf que se relaciona con la ocurrencia y exposición, 21 comunas de la región son prioritarias, 6 correspondientes a la Provincia de Arauco, 5 a la Provincia de Biobío y 10 a la Provincia de Concepción, como se observa en la tabla.

Provincias	Arauco	Biobío	Concepción
Comunas	Tirúa	Cabrero	Santa Juana
	Cañete	Yumbel	Lota
	Los Álamos	Laja	Coronel
	Lebu	Los Ángeles	Hualqui
	Curanilahue	Mulchén	San de la Paz
	Arauco		Concepción
			Penco
			Tomé
			Florida
			Talcahuano

Tabla N°7: Comunas Prioritarias frente a Incendios Forestales

5.1.2 Identificación Zonas Seguras (Plan Nacional Específico de Emergencia por Incendios Forestales)

Considerando que el riesgo de incendios forestales se identifica con el estado de las condiciones meteorológicas, tales como temperatura del aire, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, junto a la vulnerabilidad de la vegetación, principalmente por su estado de sequedad, serán factores que favorecerán el inicio y propagación del fuego generado por alguna causa antrópica, natural o fortuita, condición que no se podrá determinar con certeza donde ocurrirá.

Frente a esta posibilidad de ocurrencia, la identificación de zonas seguras pueden ser determinadas en el momento mismo del incendio o previamente, las que pueden convertirse en zonas no seguras dependiendo de la evolución del incendio y las proyecciones que este siga. Por lo tanto, la identificación de zonas seguras obedecerá a decisiones locales con antecedentes técnicos fundados por especialistas del sector, ayudados por herramientas y procedimientos destinados al manejo preventivo y de información.

Una de estas herramientas de libre disposición, es el visor web Chile Preparado de ONEMI, que captura la información espacial acerca de la frecuencia de incendios en el territorio nacional. La frecuencia de incendios (cada 5 años) es considerado como un factor preponderante para determinar el grado de amenaza a incendios forestales, debido a que indica la recurrencia de la amenaza en un punto determinado.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 20 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

5.2 Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)

5.2.1 Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

Establecer y coordinar el proceso de evacuación, ante posibles emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por incendios forestales en la región, con el objetivo de otorgar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso, para que se administre de manera inmediata de las medidas necesarias para prevenir o mitigar.

Objetivos Específicos:

- Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas.
- Establecer el proceso de evacuación y retorno seguro de las comunidades afectadas.

5.2.2 Levantamiento y Movilización de Recursos y Capacidades para la Evacuación

Conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia y a los Principios Básicos del Sistema de Protección Civil, Uso Escalonado de Recursos y Ayuda Mutua, Direcciones Provinciales y Comunales de Protección Civil, serán responsables de coordinar aquellas necesidades logísticas de los organismos que apoyan la evacuación teniendo en consideración a lo menos los siguientes antecedentes:

- Identificar el personal y capacidades necesarias.
- Identificar las necesidades logísticas.
- Identificar los centros de acopio necesarios.

5.2.3 Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Dirección de Regional de ONEMI

- Difundir información y alertas de manera oportuna
- Gestionar recursos cuando la capacidad de respuesta local y provincial se vea superada

Corporación Nacional Forestal (CONAF)

- Reportar información técnica relacionada con el avance del incendio forestal

Municipalidades

- Planificar proceso de evacuación junto al COE Comunal.
- Establecer sistema de alertamiento con los recursos locales disponibles
- Coordinar y ejecutar evacuación desde los sectores afectados hacia los albergues.
- Declarar término de evacuación, e inicio del proceso de retorno.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 21 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

5.2.4 Alertamiento a la Población

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo al análisis técnico de la Corporación Nacional Forestal, ONEMI y Bomberos, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso:

- La Dirección Regional de ONEMI, a través de su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida”; comunicará vía radial (VHF, P-25, etc.) al Sistema Regional de Protección Civil de la evacuación preventiva de la zona definida.
- De igual manera el Centro Regional de Alerta Temprana comunicará el mensaje al (los) municipio (s) afectado (s) y al Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.
- Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.
- El tiempo de notificación al Sistema Regional de Protección Civil, municipios involucrados y comunidad organizada no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas.

Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad local en coordinación con los organismos técnicos y la propia comunidad puede establecer sus propios sistemas de alertamiento frente a la necesidad de evacuar por el avance o propagación del fuego.

5.2.5 Procedimiento de Evacuación

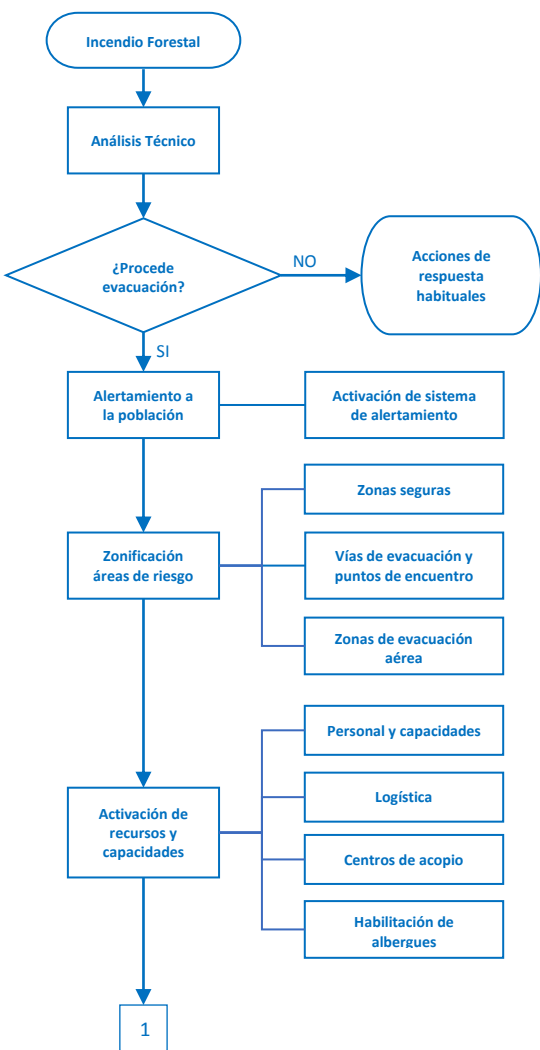
Actividades	Descripción	Responsable
 <pre>graph TD; A([Incendio Forestal]) --> B[Análisis Técnico]; B --> C{¿Procede evacuación?}; C -- NO --> D([Acciones de respuesta habituales]); C -- SI --> E[Alertamiento a la población]; E --> F[Activación de sistema de alertamiento]; E --> G[Zonificación áreas de riesgo]; G --> H[Vías de evacuación y puntos de encuentro]; G --> I[Zonas seguras]; G --> J[Zonas de evacuación aérea]; G --> K[Activación de recursos y capacidades]; K --> L[Personal y capacidades]; K --> M[Logística]; K --> N[Centros de acopio]; K --> O[Habilitación de albergues]; O --> P{{1}}</pre>	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad Regional, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, CAT Nota: en el caso de incidentes que por sus características no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación. De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues	CONAF Dirección Regional de ONEMI Centro Regional de Alerta Temprana Bomberos Carabineros Armada de Chile Ejército de Chile Bomberos Carabineros Armada de Chile Ejército de Chile

Ilustración N°1: Diagrama de Procedimiento de evacuación

Procedimiento de evacuación preventiva frente a incendios forestales

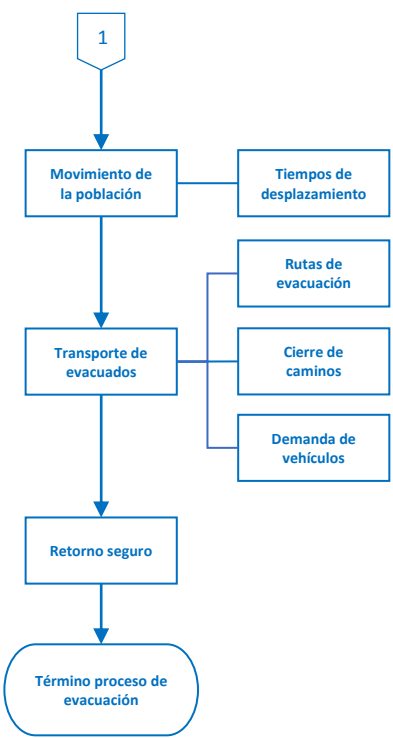
Actividades	Descripción	Responsable
	Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

Ilustración N° 2: Diagrama con procedimiento de evacuación preventiva

5.2.6 Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

Establecer condiciones de seguridad ejercidas por los diferentes organismos, para un retorno seguro de la población. Otorgando responsabilidades a los organismos técnicos y de coordinación en entregar la información necesaria para la toma de decisiones de las autoridades políticas a nivel Regional, determinando los medios necesarios y disponibles para tener un retorno seguro y ordenado.

6 Comunicación e Información

6.1 Flujos de Comunicación e Información

Las comunicaciones para enfrentar situaciones de emergencia derivadas de incendios forestales se canalizarán por la Red del Sistema de Comunicaciones Regional de Emergencia y preferentemente, para las coordinaciones operativas, se utilizarán los siguientes subsistemas para las tareas específicas que se indican:

- **Subsistema REGIONAL:** coordinación de las Oficinas Comunales, Provinciales y Regional de Protección Civil y Emergencia y los Coordinadores de Emergencia correspondientes.
- **Subsistema VHF CONAF:** coordinación operativa de terreno de los recursos terrestres y aéreos de CONAF, Zonal Forestal de Carabineros y otros organismos e instituciones que la CONAF expresamente autorice.
- **Subsistema VHF BOMBEROS:** coordinación operativa interinstitucional entre los Cuerpos de Bomberos utilizando la Frecuencia Nacional de Emergencia para Bomberos, asignada por ONEMI.

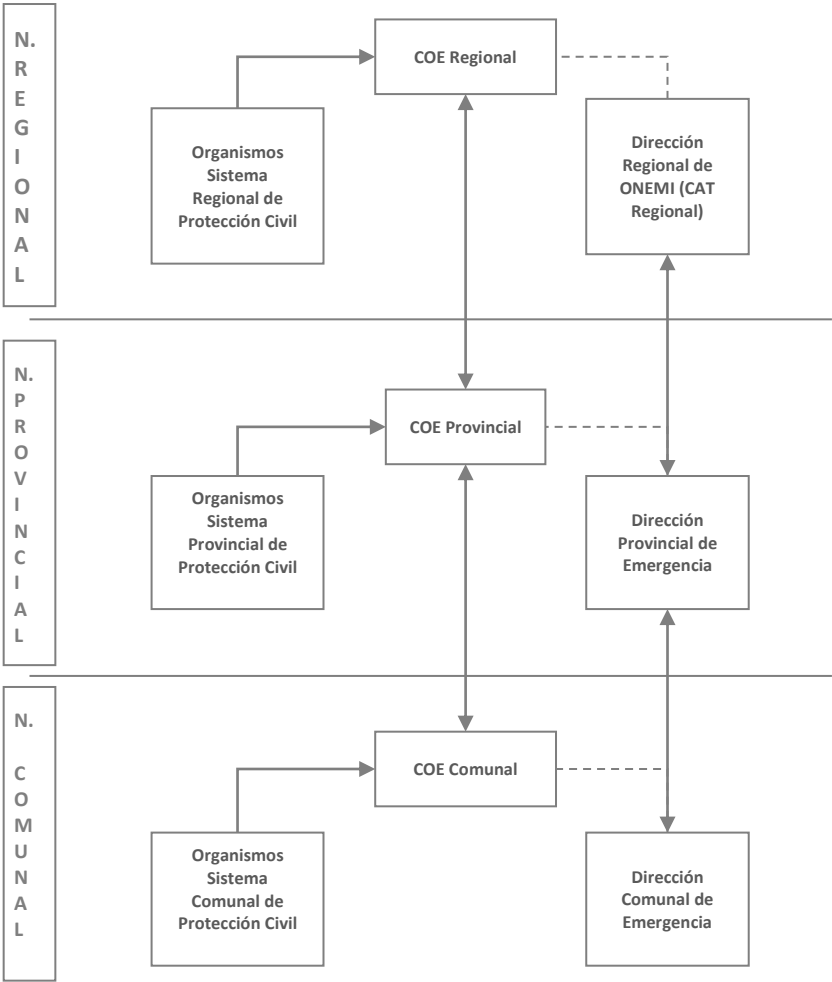


Ilustración N°3: Flujo de comunicación en monitoreo de eventos.

La Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia mantendrá los subsistemas indicados permanentemente activos y a disposición del Coordinador de Emergencia Regional.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 25 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

Informes de Emergencia Forestal

Contiene información útil para la toma de decisiones, el cual se denominará como “Informe de Emergencia Forestal”. En Fase de Emergencia, los informes oficiales serán aquellos que se canalicen y se entreguen por la Red de Mando del Ministerio del Interior.

Informe Preliminar

Contienen mensajes con información desde el lugar de ocurrencia de un incendio forestal, emitidos normalmente por un Jefe de Incendio y comunicado a su respectiva Central de Comunicaciones. La elaboración de estos informes de manera sucesiva permitirá tener una visualización generalizada en cuanto a la evolución de la emergencia.

Informe de Incendio Forestal

Un Informe de Incendio Forestal tiene por objetivo transmitir al Coordinador de Emergencia o a la Autoridad de Gobierno Interior, información esencial para su evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible.

Estos informes son entregados por los siguientes organismos e instituciones, en las materias que se indican:

CONAF: Información general del incendio forestal como identificación, ubicación, horarios, recursos materiales y humanos participantes, daño forestal y no forestal y en general toda información relacionada con la situación de emergencia difundida

Cuerpo de Bomberos: daños no forestales de tipo estructural.

Municipalidad: damnificados y albergues.

Zonal Forestal: origen y causalidad de los incendios forestales e información relacionada.

6.2 Medios de Telecomunicación

La base de las comunicaciones en las operaciones de emergencia por incendios forestales está constituida por:

El Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI Biobío, con funcionamiento 24/7 los 365 días del año y cuya misión general es declarar y difundir el estado de alerta al Sistema Regional de Protección Civil, coordinar la movilización de recursos de todas las instituciones y servicios que sean necesarios para superar una emergencia, para lo cual cuenta con un Plan Enlace o Directorio Regional de Emergencia.

La Central de Operaciones Regional de CONAF (CENCOR) con funcionamiento en modalidad 24 horas durante todos los días que comprende el periodo de máxima exposición al riesgo de incendios forestales y cuya misión es la de administrar su propio plan de presupresión y supresión ante incendios forestales, el que involucra un sistema de determinación del grado de riesgo y peligro de incendios forestales, un sistema de detección y la gestión de sistema de despacho y de coordinación de recursos para el combate.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 26 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

6.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información a la población tiene por objetivo disminuir su incertidumbre, su ansiedad y conmoción natural, al conocer y otorgarle la oportunidad de dimensionar objetivamente la gravedad del incendio forestal.

En situaciones de emergencia forestal, una información oportuna, sobria y veraz, difundida a través de los medios de Comunicación Social por las Autoridades de Gobierno Interior o el Coordinador de Emergencia de acuerdo al Informe de Estado de Situación, es el recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

El Centro de Alerta Temprana de ONEMI Biobío cuenta con los siguientes medios para las comunicaciones con el Sistema de Protección Civil

- Telefonía fija, celular y satelital
- Internet convencional y satelital
- Comunicación radial VHF, HF y UHF
- Posee un vehículo equipado con comunicaciones satelital, y radial VHF, HF y UHF

La Central de Operaciones de CONAF cuenta los medios de comunicación que se indican a continuación:

- Telefonía fija, celular
- Comunicación radial VHF y HF

Ambas centrales mantienen una constante comunicación y coordinación. A través del sistema SIDCO, CONAF mantiene informada a ONEMI respecto de la ocurrencia de incendios forestales.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 27 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

7 Sistema de Alertas

7.1 Sistema Nacional de Alertas

Una alerta indica que una emergencia se ha producido o podría producirse y por cuanto se requiere de una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientada por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos. Una alerta queda definida por su grado, amplitud y cobertura.

Amplitud de la Alerta: Puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema Regional de Protección Civil o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

Cobertura de la Alerta: Puede abarcar a una o más comunas de la región, como también a una o más provincias o todo el territorio regional.

Nivel de Alerta

Alerta Temprana Preventiva:

Se establece preventivamente cuando se advierte de condiciones favorables para la propagación de los incendios que pudieran producirse. Cualquiera de las condiciones siguientes, por sí sola, es determinante para establecer este tipo de alerta.

- Niveles Alto y Extremo del índice de riesgo de incendios forestales emitido por CONAF.
- Disminución por sobre el 25% de los recursos del Programa de Manejo del Fuego de CONAF Regional
- Realización de eventos humanos masivos en o próximos a terrenos rurales o de interfaz urbano forestal, donde se puede iniciar y/o propagar un incendio forestal.

Una alerta temprana preventiva NO requiere ser respaldada por una resolución.

Alerta Amarilla

Se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.

Cualquiera de los siguientes parámetros podría hacer necesario establecer este nivel de alerta:

- Incendio forestal que, por su dirección y distancia, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.
- Comportamiento extremo del fuego en incendio (s) en desarrollo
- Proyección del fuego hacia un área protegida entre 4.000 y 2.000 m
- Simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales

Una declaración de alerta amarilla requiere ser formalizada mediante una resolución exenta de la Intendencia Regional, sin embargo la tramitación de ésta no condicionará las respuestas requeridas por parte del Sistema de Protección Civil, quedando establecida la alerta al momento de ser declarada por ONEMI.

Alerta Roja

Se establece cuando una emergencia forestal crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento destructivo.

Cualquiera de las siguientes situaciones podría hacer necesario establecer este nivel de alerta:

- Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica
- Incendios al interior de áreas silvestres protegidas menor a 2.000m o en sus proximidades.
- Insuficiencia de recursos de combate aéreo y terrestre de CONAF Regional e imposibilidad de apoyo oportuno de recursos de a nivel nacional.

Una declaración de alerta roja requiere ser formalizada mediante una resolución exenta de la Intendencia Regional, sin embargo la tramitación de ésta no condicionará las respuestas requeridas por parte del sistema de protección civil, quedando establecida la alerta al momento de ser declarada por ONEMI.

No obstante los requerimiento para la declaración de una alerta roja, esta podrá ser declarada sin pasar por alerta temprana preventiva o amarilla.

7.2 Alertamiento Organismos Técnicos

Tipo Alerta	Condiciones	Acciones a Realizar	Nivel de Alerta Sistema Nacional de Alertas
Verde – Temprana Preventiva	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Nivel I
Amarilla	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	Nivel II
Roja	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Iniciar el Plan de Emergencia de Incendios Forestales	Nivel III - se activa el plan de Emergencia

Tabla N°8: Clasificación de alerta con acción a realizar

8 Evaluación de Daños y Necesidades

Este informe registra en forma resumida toda aquella información susceptible de tabular y que permite determinar la severidad del incendio forestal, anexándose toda información aclaratoria complementaria. La elaboración de informes sucesivos proporcionan información actualizada y permiten observar en el tiempo la evolución de la emergencia y los efectos de las decisiones adoptadas.

Debe canalizarse a través de los formatos de Informes de Estado de Situación del Plan Dedo\$ (ALFA-DELTA) Estos informes son preparados por el Coordinador de Emergencia y transmitidos diariamente a la Intendencia Regional y Ministerio del Interior, vía ONEMI, para mantenerlos informados de lo que sucede, qué se está haciendo y eventuales necesidades en el área afectada. Este Plan consta de cinco instrumentos normalizados para recopilar la información de emergencia. Estos instrumentos son:

- **ALFA:** Sistematiza información acerca de eventos menores o antecedentes preliminares de un evento o incidente mayor.
- **DELTA:** Sistematiza información detallada sobre una situación de emergencia o desastre.
- **EDANIS:** Recoge información acerca de los daños en infraestructura y servicios básicos.
- **FIBE:** Recoge información cuantitativa y cualitativa respecto de los daños y pérdidas, junto con las necesidades básicas de las personas damnificadas
- **REDES:** Sistematiza el registro de los recursos de emergencia, su recepción, disposición y entrega a las comunidades afectadas.

• A nivel Comunal

Al ocurrir un evento o incidente destructivo, el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, debe elaborar en el más breve plazo, un Informe ALFA. Si el evento o incidente destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas - damnificados, heridos, muertos, desaparecidos -se debe coordinar en conjunto con los Encargados de Emergencia Regional del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia - FIBE, a cada familia damnificada.

• A nivel Provincial

El Director Provincial de Protección Civil y Emergencia coordina la recepción de los informes ALFA o DELTA y REDES de las comunas de su jurisdicción. Al recibir informes ALFA o DELTA de dos o más Municipalidades, se debe elaborar un Informe de Estado de Situación Consolidado Provincial. Si con ocasión del evento o incidente destructivo se deben entregar elementos de socorro del stock existente, se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, o se reciben recursos de emergencia de otros niveles se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Gobernación Provincial.

• A nivel Regional

La Dirección Regional de ONEMI coordina la recepción de los Informes de Estado de Situación consolidados y planillas REDES de las Provincias de su jurisdicción. Al recibir informes Provinciales de dos o más Gobernaciones, se debe proceder a elaborar un Informe de Estado de Situación.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 30 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

9 Implementación y Readecuación del Plan

9.1 Implementación

Consiste en lograr que los organismos públicos y privados con competencia en el tema, sumados a la comunidad que comparten el problema, trabajen en forma conjunta para poner en práctica las soluciones desde un enfoque preventivo.

Para esto será necesario considerar los siguientes elementos que establecerán las bases de un accionar civil responsable frente al flagelo de los incendios forestales:

Recopilar información sobre la causa origen, naturaleza y magnitud del problema de los incendios forestales en el área a proteger, con datos históricos y proyecciones futuras.

Establecer prioridades sobre la base del problema definido y focalizar el accionar de la sociedad organizada para hacer más eficiente su labor de protección contra incendios forestales, que permita a los organismos, comunidades e individuos trabajar en forma integrada para disminuir el riesgo de incendios forestales de interface y la eventual pérdida de vidas y bienes materiales.

Divulgación del Plan:

- Externa: Se difundirá el Plan de Riesgo a las Autoridades y cada uno de los organismos participantes.
- Interna: Se difundirá a la División de Protección Civil y Jefaturas de todos los organismos participantes.

9.2 Revisión Periódica

- Consiste en realizar una evaluación y revisión del Plan de Emergencia por parte de las instituciones involucradas, a través de mesas técnicas de trabajo.

9.3. Actualización

- Se debe establecer una actualización anual del Plan de Emergencia, retroalimentando con nueva información y antecedentes.
- Se deben definir los cambios a realizar mediante el “Cuadro de Control de Cambios” el cual se encuentra establecido en el Anexo 9.1.

10 Anexos

10.1 Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.
1	06-12-17	9.3	29 A 36	Listado de Recursos	Actualización de la información.	1.711
2	20-11-18	1.1	3	Actualización	Incorpora y modifica información	
		1.3	4			
		1.5	5			
		2	6			
		3	8			
		4.2.2	13			
		4.2.5	14			
		4.3	17			
		4.4	17			
		6	25			
		10.2	30			
		10.3	31 a 37			

10.2 Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (Art. 1º, inciso quinto y (Art. 32º, Nº5).	Dispone que es deber del Estado resguardar la seguridad nacional y "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación encargado de la función pública denominada Protección Civil. Y Son atribuciones especiales del Presidente de la República: "Declarar los estados de excepción constitucional..."
Decreto Supremo Nº 156 2002 Ministerio de Interior	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil
Decreto Ley 369	Crea Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior
Decreto 38	Constitución de Comités Operativos de Emergencia
Decreto Exento Nº 1434 – Mininterior. Junio de 2017.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Decreto Nº 695 Modifica Decreto Nº 156, del 2002.	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil, Deroga Decreto Nº 155, de 1977, que aprobó El Plan Nacional de Emergencia. Junio del 2015. Modifica Informes de evaluación de daños y necesidades ALFA, DELTA. Además, cambia la Encuesta Familiar Única (EFU) por la Ficha de Emergencia (FIBE).
DS. Nº 733, de 1982 - Ministerio del Interior.	Reglamento sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales.
DS. Nº 294, de 1984 - Ministerio De Obras Públicas.	Contiene el texto refundido de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas. El art. 86 le otorga facultades especiales para la contratación de obras en casos de emergencia calificados por decreto supremo.
Res. Exenta Nº 1115	Crea Direcciones Regionales de ONEMI
Res. Exenta Nº Xxxx 2018	Plan Regional de Emergencia Región del Biobío
Resolución Exenta Nº 1144 - Intendencia Regional del Biobío, 24 de Abril 2018.	Aprueba actualización de integrantes del COE Regional y lugares alternativos para el funcionamiento de este.
Res. Exenta Nº 1032 – 2017 Oficina Nacional de Emergencia de Ministerio de Interior	Aprueba Protocolo ONEMI-CONAF para Emergencias Forestales y deja sin efecto el Segundo Protocolo ONEMI-CONAF vigente de 2013.
Res. Exenta Nº 90 – 2018 Oficina Nacional de Emergencia de Ministerio de Interior	Aprueba Modificación Protocolo ONEMI-CONAF para Emergencias Forestales de Enero de 2017

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 32 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

Resolución Exenta N° 158 - Onemi. Febrero del 2018. S.G.E	Actualiza Procedimiento de activación de medios aéreos destinados a la atención de emergencias de la ONEMI
Resolución Exenta N°2.227 – Dic. 2017 Intendencia Regional del Biobío	Actualiza y aprueba Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgos de: Incendios Forestales Región del Biobío, Erupción Volcánica Complejo Volcánico Nevados de Chillán y Volcán Copahue.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 33 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

10.3
Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

CONAF						
Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
CONAF	PUBLICO	Humano	Brigada C1 (Camión ¾)	Ataque Inicial, dotada de 5 personas con herramientas y equipos manuales, combate con agua básico.	2	Entre el 17 de Diciembre hasta el 31-03-2019
CONAF	PUBLICO	Humano	Brigada C2 (Furgón)	Básica, dotada de 10 personas con herramientas y equipos manuales.	4	Entre el 01 de Octubre hasta el 31-03-2019
CONAF	PUBLICO	Humano/Transporte	Brigada C5 (Camión Cisterna)	Cisterna Mixta, dotada de 5 personas con herramientas y equipos manuales, gran capacidad de agua a través de camión cisterna.	5	Entre el 01 de Octubre hasta el 31-03-2019
CONAF	PUBLICO	Humano/Transporte	Brigada C6 (Mixta)	Cisterna; dotada de 10 personas con herramientas y equipos manuales, capacidad de agua intermedio con camión carrozado.	11	Entre el 01 de Octubre hasta el 31-03-2019
CONAF	PUBLICO	Humano	Brigada C7	Helitransportada, dotada de 10 personas con herramientas y equipos manuales.	2	Entre el 01 de Octubre hasta el 31-03-2019
CONAF	PUBLICO	Transporte	Helicóptero	Transporte personal y agua	2 Punta de	Entre el 10 de

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 34 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

					Parra 1 Duqueco	diciembre de 2018 hasta 31 Marzo 2019
CONAF	PUBLICO	Transporte	Avión cisterna	Capacidad agua 1.800 lts	1 Carriel Sur	Entre el 10 de diciembre de 2018 hasta 31 Marzo 2019
CONAF	PUBLICO	Transporte	Avión cisterna	Capacidad agua 3.000 lts	1 María Dolores	Entre el 10 de diciembre de 2018 hasta 31 Marzo 2019
CONAF	PUBLICO	Transporte	Avión de detección	Cesna 170	1	Entre Enero 2018 y Mayo 2019
		Humano/Maquinaria	Brigada C8 (Skidder)	Mecanizada, dotada de personal externo, un técnico de Conaf y Skidder	2	Entre Noviembre 2018 y Marzo 2019
		Humano	Brigada C3 (BUS)	Dotada de 20 personas con herramientas y equipos manuales	1	Entre 17 de Diciembre 2018 hasta el 31 de Marzo 2019
		Humano/Transporte	Brigada C4	Cisterna Simple, dotada de dos personas con gran capacidad de agua a través de camión cisterna	3	Entre 01 de Octubre 2018 hasta el 31 de Marzo 2019

Fuente: CONAF 2018

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 35 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

BOMBEROS

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ⁵	Categoría ⁶	Tipo de recurso o capacidad ⁷	Descripción del recurso o capacidad ⁸	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Bomberos	Voluntario	Transporte	Camión Aljibe	4ª compañía de Yumbel, patente FCFC61	1	
	Voluntario	Transporte	Carro Bomba	1ª compañía de San Carlos, patente PP6609	1	
	Voluntario	Transporte	Carro Bomba	2ª compañía de San Carlos	1	
	Voluntario	Transporte	Carro Bomba	3ª compañía de San Carlos, patente HVBK61	1	
	Voluntario	Transporte	Carro Bomba	4ª compañía de San Carlos, patente HHVB24	1	
	Voluntario	Transporte		2ª compañía de Quilleco, patente TV4421-3 (B-2)	1	
	Voluntario	Transporte		3ª compañía de Quilleco, patente KA1617-3 (Z-3)	1	
	Voluntario	Transporte	Carro Bomba	2ª compañía de Coelemu, patente UB,2097-K-ME2010,13	2	
	Voluntario	Transporte	Carro Camiva 95130 4x4 araña	1ª compañía de El Carmen, patente BF9697	1	
	Voluntario	Transporte	Carro Bomba	3ª compañía de Coronel, patente RR-9748	1	
	Voluntario	Transporte	Carro Bomba	8ª compañía de Coronel, patente BZDZ-94	1	
	Voluntario	Transporte	Renault Camiva 4x4	2ª compañía de Hualqui, patente EF-7858	1	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	5ª compañía de Cañete, provincia de Arauco.	13	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	3ª compañía de Curanilahue, provincia de Arauco.	33	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con	1ª compañía de Antuco, provincia del Biobío.	39	

⁵ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

⁶ Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

⁷ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁸ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 36 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

			subespecialidad forestal			
Bomberos	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	3ª compañía de Cabrero, provincia del Biobío.	54	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	3ª compañía de Laja, provincia del Biobío.	21	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Nacimiento, provincia del Biobío.	48	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Negrete, provincia del Biobío.	46	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Quilleco, provincia del Biobío.	26	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de Quilleco, provincia del Biobío	18	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	3ª compañía de Quilleco, provincia del Biobío	16	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de San Rosendo, provincia del Biobío	30	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Chiguayante, provincia de Concepción.	43	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	9ª compañía de Concepción, provincia de Concepción.	49	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	8ª compañía de Concepción, provincia de Concepción.	57	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	5ª compañía de Concepción, provincia de Concepción.	59	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	6ª compañía de Concepción, provincia de Concepción.	59	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	8ª compañía de Coronel, provincia de Concepción.	24	

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 37 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Hualqui, provincia de Concepción.	44	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de Hualqui, provincia de Concepción.	24	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	4ª compañía de Lotai, provincia de Concepción.	40	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de Penco, provincia de Concepción.	74	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de San Pedro de la Paz, provincia de Concepción.	75	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	3ª compañía de San Pedro de la Paz, provincia de Concepción.	55	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de Santa Juana, provincia de Concepción.	34	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Talcahuano, provincia de Concepción.	55	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	7ª compañía de Talcahuano, provincia de Concepción.	62	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	6ª compañía de Talcahuano, provincia de Concepción.	58	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	6ª compañía de Chillan, provincia Ñuble.	45	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de Coelemu, provincia Ñuble.	62	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de El Carmen, provincia Ñuble.	38	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Ñipas, provincia Ñuble.	49	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con	1ª compañía de Pemuco, provincia Ñuble.	46	

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 38 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

			subespecialidad forestal			
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Pinto, provincia Ñuble.	39	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de San Carlos, provincia Ñuble.	44	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de San Ignacio, provincia Ñuble.	49	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	2ª compañía de San Ignacio, provincia Ñuble.	19	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Trehuaco, provincia Ñuble.	37	
	Voluntario	Recurso Humano	Voluntarios con subespecialidad forestal	1ª compañía de Yungay, provincia Ñuble.	19	
	Voluntario	Transporte	Camiones Aljibe	Cuerpo de Bomberos Concepción, Hualqui, Lota, Penco, Talcahuano, Tomé, Bulnes, Cobquecura, El Carmen, Pemuco, Pinto, Portezuelo, Quillón, Quirihue, San Carlos, San Ignacio, San Nicolás, Trehuaco, Yungay, Antuco, Cabrero, Mulchén, Negrete, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Contulmo, Lebu, Tirúa.	29	

Fuente: Bomberos 2016- 2017

 ONEMI Región del Biobío Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA Dirección Regional de ONEMI – Región del Biobío	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO Incendios Forestales Región del Biobío	Página 39 de 39
	Fecha: 20-11-2018	

FUERZAS ARMADAS

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ⁹	Categoría ¹⁰	Tipo de recurso o capacidad ¹¹	Descripción del recurso o capacidad ¹²	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
Armada	Publico	Recurso Humano	Brigadas Forestales	BRIFAR de 16 personas c/u (apoyo exterior, sólo en la condición de Estado de Excepción Constitucional).	2	
	Publico	Recurso Humano	Brigadas Forestales	BRIFATALC de 45 personas	1	
	Publico	Transporte	Camión Aljibe	5.000 lts. (Uso Predios Fiscales con BRIFATALC)	2	
	Publico	Transporte	Camioneta	De vigilancia(Uso Predios Fiscales con BRIFATALC)	1	
	Publico	Transporte	Embarcación	Lancha Servicio General para traslado de personal (apoyo exterior)	1	
	Publico	Transporte	Embarcación	Patrullero de Zona Marítima para traslado de personal (apoyo externo)	1	
Ejército	Publico	Recurso Humano	Brigadas Forestales	Brifes de R Nº 6 “Chacabuco” (63 personas)	3	A contar de Noviembre de 2018
	Publico	Recurso Humano	Brigadas Forestales	Destacamento de montaña Nº 17 “ Los Ángeles” (63 personas)	3	A contar de Noviembre de 2018

Fuente: Armada 2018, Ejército 2018.

⁹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

¹⁰ Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

¹¹ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

¹² Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.